



ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2015

La Molina, 07 AGO 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 08233-2015 conteniendo el Oficio N° 1629-2015/IN/DGPP, presentado por el Ministerio del Interior, sobre propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2014, el Concejo Distrital de La Molina aprobó la donación del predio ubicado en el Lote N° 1 de la manzana B, comprendido en el terreno remanente 5B de la sección Ladera Sur y dentro del sector 39, localizado en la esquina de la Av. Alameda del Corregidor y la Calle Rio Orinoco, distrito de la Molina, otorgándose ante Notario Público Dr. Jorge F. Zuleta Guimet, la Escritura Pública de Donación con fecha 27 de Enero del 2015, la misma que posteriormente se inscribió en el asiento C00003 de la Partida Electrónica N° 12331367 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima;

Que, a través del Oficio N° 001629-2015/IN/DGPP signado con Expediente N° 08233-2015, la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior remite propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Policial de la Comisaria PNP Las Praderas - Distrito de La Molina - Lima - Lima";

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través del Informe N° 042-2015-MDLM-GSC, opina favorablemente respecto de la suscripción del Convenio mencionado, toda vez que "se encuentra acorde con el mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito, en consecuencia acorde al marco legal correspondiente y asimismo se inserta dentro de la política impulsada por la Municipalidad de La Molina en materia de Seguridad Ciudadana.";

Que, con Informe N° 062-2015-MDLM-GGAOP, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas señala que respecto a la ejecución de las actividades de corte, nivelación y compactación del terreno donde se implementará la Comisaria, éstas se desarrollarán previa coordinación con las partes involucradas. Asimismo, remite el Informe N° 40-2015-MDLM-GGAOP-SGEP por el que la Subgerencia de Estudios y Proyectos opina que respecto de la obligación referida a la colaboración por parte del municipio en la formulación del Expediente Técnico del Proyecto a través de sus especialistas, "en calidad de área técnica y previa coordinación con las partes involucradas cumplirá con las referidas obligaciones a ser asumidas por parte de la Municipalidad.";

Que, mediante Informe N° 141-2015-MDLM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas adjunta el Informe N° 675-2015-MDLM-GAF-SGLSG elaborado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, pronunciándose respecto a la viabilidad de los compromisos de este Municipio, en mérito a lo cual la Gerencia citada opina favorablemente por la suscripción del convenio en mención;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con Memorando N° 441-2015-MDLM-GPPDI, señala que respecto al costo que demande la adquisición del equipamiento, la Municipalidad Distrital de La Molina generará las provisiones presupuestarias respectivas, en el marco del citado convenio, precisándose que las mismas serían en la genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos No financieros", concluyendo que resulta viable la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 199-2015-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría jurídica, en mérito a los Informes y memorando expresados precedentemente, opina favorablemente por la aprobación del citado Convenio, recomendando como unidades orgánicas responsables de la ejecución del mismo a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; del mismo modo, la Gerencia Municipal, opina a favor de la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú; por lo cual, remite los actuados a fin de elevarlos ante el Concejo Municipal para su pronunciamiento;

Que, el artículo 38° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, establece que excepcionalmente pasará a la estación de Orden del Día, con dispensa del trámite de Comisiones, aquellas materias que por su urgencia podrían requerir inmediato pronunciamiento del Concejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y de comisiones, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú**, el cual consta de quince (15) cláusulas, formando parte integrante del presente Acuerdo.

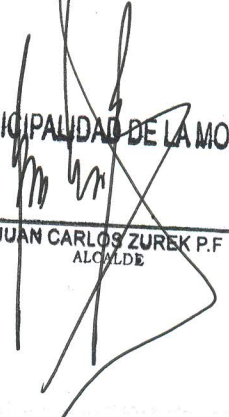
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú**.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General



 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE